República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día lunes doce (12) de julio de 2021 y la hora 12:00 m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ejecutivo No. 2019 00375 instaurado por EDILBERTO GIL DUQUE en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Se declara esta audiencia pública y abierta, y se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el apoderado de la parte actora, doctor JOSÉ WILSON LÓPEZ YEPES.

Comparece la apoderada de la demandada COLPENSIONES, doctora MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN COAVA.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de pago.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

CUARTO: Por Secretaría, dése cumplimiento a lo ordenado en el inciso sexto del proveído del 26 de julio de 2019, esto es, entregar el título judicial No. 400100007209309 por valor de $828.116, al demandante EDILBERTO GIL DUQUE o a su apoderado judicial, Doctor JOSÉ WILSON LÓPEZ YEPES, siempre y cuando allgue poder reciente ratificando la facultad para recibir y cobrar.

QUINTO:ORDENAR EL ARCHIVO, de las diligencias.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

El Juez,

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaría,

MONICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE